

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO
P.D.
LA CAPITULAR PRESIDENTA DEL
DISTRITO MACARENA**
D^a. Clara Isabel Macías Morilla
Número Fecha

Área de Igualdad, Participación Ciudadana y
Coordinación de Distritos

Distrito Macarena

Expte: ADE 2021/51

Por Acuerdo de 24 de septiembre de 2021 de la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se ha iniciado expediente para la tramitación del Concurso Escolar de Cuentos del Distrito Macarena.

A fin de fijar el procedimiento al que debe someterse la concesión de los premios del Concurso y determinar los supuestos en que procede su otorgamiento, es necesario aprobar las Bases reguladoras, establecidas de conformidad con la normativa de aplicación en relación con la aprobación de subvenciones públicas.

Por ello, visto el informe de la Intervención Municipal, el resto de documentación obrante en el expediente y en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo adoptado con 4 de enero de 2022, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Concurso escolar de cuentos del Distrito Macarena 2022 que figuran incorporadas a la presente Resolución como ANEXO.

El gasto que conlleva el citado Concurso por importe de 1.000 euros queda imputado a la aplicación 70212-33402-48101, habiendo sido aprobado, mediante Resolución de 7 de diciembre de 2021 de la Directora General del Distrito Macarena, correspondiente al contrato de suministro 2021/000292 (prórroga).

SEGUNDO.- Efectuar la convocatoria pública del Concurso mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarla en la Base Nacional de Subvenciones.

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez Clara Isabel Macias Morilla	Firmado Firmado	08/03/2022 14:48:13 08/03/2022 14:12:22
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==		



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO ESCOLAR DE CUENTO CORTO DEL DISTRITO MACARENA AÑO 2022

PRIMERA.- FUNDAMENTACIÓN

El art. 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en dicho artículo, recogándose en los apartados i) y m) del punto 2 las competencias de ocupación del tiempo libre y promoción de la cultura.

El artículo 3 del vigente Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, establece que los Distritos podrán intervenir en su ámbito territorial en actividades complementarias a las propias del Ayuntamiento relativas a la educación (letra j).

Asimismo el Acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, adoptado con fecha 4 de enero de 2022, en el punto 3.2 establece el contenido competencial de los Distritos Municipales, enumerando entre otros, la puesta en marcha y organización de programas de extensión cultural.

SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD

El Distrito Macarena convoca el presente concurso, con la finalidad de ofrecer al alumnado de Educación Primaria y Secundaria del Distrito Macarena y a sus familias, actividades culturales y educativas en el marco de la celebración del Día del Libro, fomentar la lectura y la escritura a través de la creación literaria infantil y juvenil, dedicando este año el concurso a la abogada, escritora, política y principal valedora en España del derecho de sufragio femenino, Clara Campoamor, en el 50 aniversario de su fallecimiento.

TERCERA.- TEMÁTICA

En homenaje a la defensa que Clara Campoamor realizó como diputada y en su obra del voto femenino, la temática de los cuentos debe referirse a cualquiera de los siguientes temas:

- Las sufragistas y su papel en el reconocimiento del derecho de participación política de las mujeres en el siglo XIX y XX.
- La figura de Clara Campoamor, su trayectoria personal y política.

Código Seguro De Verificación	YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/03/2022 14:48:13	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/03/2022 14:12:22	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==			

- La importancia de que todos y todas puedan participar en la toma de decisiones que les afecten en la casa, en la escuela, en el barrio y en la ciudad.

Tales contenidos se aplicarán adaptados a la edad y formación del alumnado participante.

CUARTA.- PARTICIPANTES

Podrá participar el alumnado de Educación Primaria y Secundaria empadronado y/o escolarizado en la demarcación territorial del Distrito Macarena.

QUINTA.-PREMIOS

Los premios consistirán en un lote de libros de valor aproximado de 100 € para cada una de las siguientes categorías:

- Categoría “Primero de Educación Primaria”
- Categoría “Segundo de Educación Primaria”
- Categoría “Tercero de Educación Primaria”
- Categoría “Cuarto de Educación Primaria”
- Categoría “Quinto de Educación Primaria”
- Categoría “Sexto de Educación Primaria”
- Categoría “Primero de Educación Secundaria”
- Categoría “Segundo de Educación Secundaria”
- Categoría “Tercero de Educación Secundaria”
- Categoría “Cuarto de Educación Secundaria”

SEXTA.- COMISIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes de participación, se procederá a la evaluación de las solicitudes por una Comisión cuya composición deberá hacerse pública en el Tablón de anuncios de la sede del Distrito Macarena y en el Tablón electrónico del Ayuntamiento.

La Comisión estará constituida por la Presidenta Delegada del Distrito Macarena, o persona en quien delegue, quien tendrá voto de calidad en caso de empate; la Dirección General del Distrito Macarena, o persona en quien delegue; representante designado por el Instituto de la Cultura y las Artes,

Código Seguro De Verificación	YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/03/2022 14:48:13	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/03/2022 14:12:22	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==			

representante designado por la Dirección General de Igualdad, representante designado por la Dirección General de Educación y un representante del Gremio o Asociaciones de Libreros de la Ciudad. El número mínimo de integrantes de la Comisión será de tres personas.

Por cada curso que integra las distintas categorías, se seleccionará un único trabajo ganador.

Los miembros de la Comisión realizarán una primera lectura individual de donde escogerán los trabajos pre-seleccionados; a continuación, se realizará una segunda lectura colectiva tras la cual se elegirán los seleccionados. En el momento en el que la Comisión se reúna para la emisión del fallo, deberá actuar como Secretaria la Jefatura de Sección del Distrito Macarena o como suplente, la Jefatura de Negociado.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Comisión valorará la originalidad, creatividad y calidad artística de los trabajos presentados teniendo en cuenta en todo caso, el respeto a la temática a la que se hace referencia la base tercera y las edades de los participantes según las distintas categorías establecidas en la quinta.

La Comisión se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.

OCTAVA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo de presentación de solicitudes: Un mes desde la fecha de publicación de la Convocatoria.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro auxiliar del Distrito Macarena, sito en C/ Manuel Villalobos s/n, en horario de apertura al público del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Una vez finalizado el plazo indicado para la presentación de las solicitudes de participación, no serán admitidas aquellas que no hubieran tenido entrada en el Registro auxiliar del Distrito Macarena.

NOVENA.- DOCUMENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS RELATIVOS A LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Cada participante no podrá presentar más de un cuento.

Código Seguro De Verificación	YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/03/2022 14:48:13	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/03/2022 14:12:22	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==			

La presentación podrá realizarse bien a través del centro Educativo, bien de forma individual en la forma prevista en la base octava.

Los cuentos presentados deberán ser originales e inéditos y escritos en español.

Los cuentos se presentarán en el formato facilitado por el Distrito Macarena y escritos a mano, con la extensión máxima del espacio reservado en dicho formato y aproximadamente de 200 palabras.

En el reverso del formato facilitado por el Distrito Macarena, el padre/madre/tutor/tutora legal deberá completar los datos solicitados y firmar la autorización para la participación del/la menor en el concurso cuyo formato figura en el anexo. No se admitirán las solicitudes que no vengan acompañadas de la preceptiva autorización.

El formato de participación, así como las bases del concurso, estarán disponibles en la sede del Distrito Macarena, en los centros escolares del Distrito y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla www.sevilla.org.

Los/as participantes en el concurso, por el mero hecho de participar en él, ceden al Ayuntamiento de Sevilla a título gratuito y de forma exclusiva, los derechos de reproducción y comunicación pública de los trabajos.

El Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Macarena se reserva la posibilidad de realizar una exposición pública con los trabajos presentados, así como la edición en formato papel y/o digital.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios se adjudicarán a propuesta de la Comisión por Resolución de la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022.

La notificación de dicha resolución tendrá lugar mediante su publicación en la sede del Distrito Macarena y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla www.sevilla.org.

La mencionada resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por la LPAC y la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/03/2022 14:48:13	
Observaciones		Firmado	08/03/2022 14:12:22	
Url De Verificación	Página		5/10	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==			

ÚNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos proporcionados por las personas interesadas se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena. Dirección General Distrito Norte.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. • Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de abril. • Solicitud de vado permanente. • Solicitud de inscripción en talleres. • Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. • Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y

Código Seguro De Verificación	YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/03/2022 14:48:13	
Observaciones		Firmado	08/03/2022 14:12:22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ=			

adicional	que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.
------------------	---

DUODÉCIMA.- SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra del contenido de estas bases por parte de los/las participantes.

Toda incidencia, aclaración y duda sobre cuestiones no contempladas en las bases, será resuelta por la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena.

En todo lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en la Ordenanza por la que se aprueban las bases de las Subvenciones del Ayuntamiento en régimen concurrencia competitiva de 14 de julio de 2005, en lo que sea compatible con la naturaleza de los premios.

Código Seguro De Verificación	YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/03/2022 14:48:13	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/03/2022 14:12:22	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==			

ANEXO
AUTORIZACIÓN/SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña _____
_____ con DNI/NIE _____, como representante legal (padre, madre, tutor/a) del /la menor cuyos datos figuran a continuación, le autoriza para participar en el Concurso Escolar de Cuento Corto del Distrito Macarena Año 2022, y autoriza al Ayuntamiento de Sevilla al tratamiento de sus datos personales y los de la/el menor con la finalidad de la tramitación del mismo.

Datos del niño/niña participante:

Nombre: _____
Centro Escolar: _____ Curso: _____

Contacto:

Teléfono de contacto del representante legal: _____
Dirección de email del representante legal: _____

El/la representante legal afirma que ha leído y acepta en su integridad las bases del concurso.

En Sevilla, a _____ de _____ de 2022

Código Seguro De Verificación	YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/03/2022 14:48:13	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/03/2022 14:12:22	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena. Dirección General Distrito Norte.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. • Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de abril. • Solicitud de vado permanente. • Solicitud de inscripción en talleres. • Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. • Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/03/2022 14:48:13	
Observaciones		Firmado	08/03/2022 14:12:22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YGgkdeUEGPv7xEM19YTPEQ==		Página	

